110-

PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Subdirector Administrativo y financiero

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (Sin Pluralidad de Oferentes) No. 190-CD2509-270

ASUNTO: Informe de Verificación Proceso de Contratación Directa (con oferta) N° 190-CD2509-270

OBJETO: *´´Afiliación de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA a la Red ICLEI Regional Andina"*

Comité Asesor y Verificador: mediante acta del 25 de septiembre de 2025 el Subdirector Administrativo y Financiero como presidente del Comité de Contratación nombró a las siguientes personas como integrantes del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección del asunto:

Nombres y Apellidos	Cargo
Juan José Zapata Vélez	Asesor jurídico
Carlos Andres Areiza Ruid	Asesor técnico

Fecha	Hora límite
26 septiembre de 2025	04:30 PM

En la hora fijada en el cronograma presentó oferta Por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($83.300.000), IVA INCLUIDO.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110-

VERIFICACIÓND DE DOCUMENTOS

Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades.

El representante legal deberá presentar un documento mediante el cual certifique que no se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes relacionadas con la materia.

Asimismo, el representante legal deberá certificar que no se encuentra inmerso en conflictos de intereses de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente.

La Corporación verificará que el representante legal y la persona jurídica contratista no aparezca en el Boletín de responsables Fiscales, ni con antecedentes disciplinarios, ni antecedentes judiciales, de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

Adicional a ello, la corporación verificará que el representante legal no presente conflicto de intereses para la suscripción del contrato marco interadministrativo, de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente. De igual forma, El contratista aportará el certificado de registro de deudores alimentarios morosos– REDAM. El representante legal de la persona jurídica, el contratista debe presentar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	
ICLEI	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. De conformidad con la carta de presentación de la propuesta. De acuerdo con consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Policía Nacional, y de la Procuraduría General de la Nación, el proponente no se encuentra reportado como responsable Fiscal ni registran antecedentes disciplinarios, ni judiciales y medidas correctivas. Además, aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – del representante legal, el cual no cuenta con antecedentes. **CUMPLE**
Existencia y representación legal. Presentar el certificado de existencia y representación, los estatutos o norma donde se demuestre la creación del contratista. Así como la cédula del Representante legal y los estatutos y/o Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Nombramiento y la respectiva posesión en donde se verifique las facultades para contratar.	
ICLEI	Presenta cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Certificado de existencia y representación legal. Fecha de expedición: 015/09/2025 **CUMPLE**
Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas),	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

en atención al Decreto 4969 de 2009 y la Constancia de vigencia del documento de identidad expedido por la Registraduría Nacional.	
ICLEI	Aporta documento de identidad de representante legal identificada con C.C. 8.430.073 **CUMPLE**
Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	
ICLEI	El representante legal aporta autorización. La cual esta anexa en la oferta publicada en secop II. **CUMPLE**
Apoderado. El proponente, debe actuar: persona natural a nombre propio, persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.	
ICLEI	***NO Aplica*** La propuesta fue presentada por el representante legal de la sociedad.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.	
ICLEI	Se aporta el debido certificado **CUMPLE**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

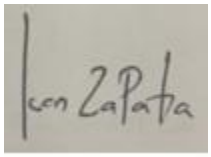
CONCLUSIONES FINALES

El Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes N°190-CD2509-270, una vez analizó los requisitos habilitantes, encuentra que la propuesta presentada por el oferente con la totalidad de las especificaciones requeridas dentro de los estudios y documentos previos, dispuestos para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes N° 190-CD2509-270 cuyo objeto es: *"Afiliación de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA a la Red ICLEI Regional Andina*" recomienda al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el proponente ICLEI y adelantar la etapa contractual correspondiente.

El presente Informe será publicado en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Comité Asesor y Evaluador:



JUAN JOSE ZAPATA VELEZ
Asesor Jurídico

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.